# CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE BIOMARCADORES ESPECÍFICOS EN SANGRE Y LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO PARA LA DETECCIÓN PRECOZ DE ENFERMEDAD DE ALZHEIMER EN CASOS CLÍNICOS DEFINIDOS PARA LA FUNDACION PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P.

**EXPTE. 1041_2026**

**Memoria justificativa del Expediente**

**FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD**
**SEPTIEMBRE DE 2026**

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico





| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | SUSANA MERIDA DIAZ | 07/09/2026 08:25:31 | PÁGINA 1/4 |
| VERIFICACIÓN | UUM32REA232Z3EXDJXRL8NP5U4UK2V | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

ÍNDICE

1. DESCRIPCION ..... 3
2. OBJETO DEL CONTRATO. ..... 3
3. IMPORTE ECONÓMICO ..... 4
4. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ..... 4

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico





| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | SUSANA MERIDA DIAZ | 07/09/2026 08:25:31 | PÁGINA 2/4 |
| VERIFICACIÓN | UUM32REA232Z3EXDJXRL8NP5U4UK2V | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

## 1. DESCRIPCION

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. (en lo sucesivo FPS) es una entidad adscrita a la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias de la Junta de Andalucía y se estructura en torno a tres líneas de actividad de servicios al Sistema Sociosanitario Público de Andalucía: apoyo y gestión a la investigación, desarrollo de tecnologías de la información y las comunicaciones y formación y evaluación de competencias técnicas profesionales. En el ámbito de la I+D+i en Salud, la FPS es la entidad central de apoyo y gestión de la investigación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (en adelante SSPA). Se encarga de impulsar de forma efectiva la investigación e innovación en Salud en esta Comunidad Autónoma. La articulación de la investigación biomédica en el SSPA, confiere a la FPS un papel facilitador, de apoyo, soporte y puesta en común de servicios a los centros y grupos de investigación a lo largo de todo el proceso científico.

La FPS precisa contratar el suministro de reactivos para el proyecto: : AMPLIACIÓN EN EL ACCESO AL ESTUDIO DE BIOMARCADORES ESPECÍFICOS EN SANGRE Y LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO PARA EL DIAGNÓSTICO BIOLÓGICO Y PRECOZ DE ENFERMEDAD DE ALZHEIMER en casos clínicos definidos, que está financiado de LINEAS DE FINANCIACIÓN DE ESTRATEGIA DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS según Acuerdo nº 1690, del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, de 4 de julio de 2025. Este proyecto está alineado con las actuaciones contempladas en la Estrategia en Enfermedades Neurodegenerativas del Sistema Nacional de Salud, aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 13 de abril de 2016, en su Línea estratégica 1, objetivo 2, de detección precoz: Apoyar el registro de casos de Enfermedad de Alzheimer (en lo sucesivo EA) con confirmación diagnóstica por biomarcadores

Por todo lo anterior, FPS requiere la adquisición y distribución de reactivos que permitan garantizar la accesibilidad a técnicas robustas automatizadas y estandarizadas para la determinación de biomarcadores específicos de EA en sangre y líquido cefalorraquídeo (LCR) y así garantizar el diagnóstico temprano de formas preseniles, atípicas y/o rápidamente progresivas de EA, dentro de la práctica clínica asistencial del SSPA.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por finalidad la contratación del suministro de reactivos y distribución que permitan garantizar la accesibilidad a técnicas robustas automatizadas y estandarizadas para la determinación de biomarcadores específicos de EA en sangre y LCR y así garantizar el diagnóstico temprano de formas preseniles, atípicas y/o rápidamente progresivas de EA, dentro de la práctica clínica asistencial del SSPA.

En consecuencia, los reactivos a suministrar por el contratista deberán ajustarse a las especificaciones y demás instrucciones previstas en el presente pliego, así como en las restantes disposiciones que resulten de aplicación

No procede la división en lotes del objeto del contrato ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el mismo dificultaría la correcta ejecución de éste desde el punto de vista técnico. Asimismo, por la propia naturaleza del objeto del contrato implica la necesidad de coordinar la



Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | SUSANA MERIDA DIAZ | 07/09/2026 08:25:31 | PÁGINA 3/4 |
| VERIFICACIÓN | UUM32REA232Z3EXDJXRL8NP5U4UK2V | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

ejecución de las diferentes prestaciones incluidas en él, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

A efectos de la delimitación del objeto del contrato dentro del Vocabulario Común de Contratos (CPV), aprobada por Reglamento (CE) N.º 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, modificado por el Reglamento 213/2008, la referencia asignadas a esta contratación es la siguiente:

Código referencia CPV: 33696500-0 Reactivos de laboratorio

## 3. IMPORTE ECONÓMICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el ór-gano de contratación es OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SE-TENTA Y CUATRO CENTIMOS (81.645,74 €), IVA excluido; NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (98.791,34 €), IVA incluido.

A su vez, el presupuesto base de licitación queda desglosado de la siguiente manera:

- Costes directos (84%): 68.582,43 €
- Costes indirectos (10%): 8.164,57 €
- Beneficio industrial: (6%): 4.898,74 €

El presupuesto base de licitación incluye los gastos asociados a la prestación de servicios que se recogen en el PPT y en el PCAP.

## 4. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

La presente contratación se licita por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el art. 159 LCSP.

En Sevilla, a fecha de firma digital

Fdo. Susana Mérida Díaz
RESPONSABLE DE CALIDAD Y GESTIÓN DE I+D+I



Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | SUSANA MERIDA DIAZ | 07/09/2026 08:25:31 | PÁGINA 4/4 |
| VERIFICACIÓN | UUM32REA232Z3EXDJXRL8NP5U4UK2V | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |